

República de Chile
 Ministerio de Transportes y
 Telecomunicaciones
 Subsecretaría de Transportes

MINISTERIO DE TRANSPORTES
 Y TELECOMUNICACIONES
 OFICINA DE PARTES

24 AGO 2015

TOTALMENTE
 TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR
 CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS
 QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE
 VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DEL BÍO-BÍO.

SANTIAGO,

30 JUL 2015

RESOLUCIÓN N°

104

VISTO : Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.696; en el Decreto Supremo N° 156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba bases de licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos, modificada por las Resoluciones N° 83, de 10 de abril de 2013; N° 178, de 23 de agosto de 2013; N° 146, de 29 de mayo de 2014 y N° 8 de 20 de enero de 2015; la Resolución N° 288, de 26 de diciembre de 2013, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la región del Bio-Bio, modificada por la Resolución N° 120, de 10 de abril de 2014; la Resolución Exenta N° 1144, de 5 de mayo de 2014, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 1605, de 23 de junio de 2014, modificada por la Resolución Exenta N° 2007, de 05 de agosto de 2014, ambas de la Subsecretaría de Transportes; el Acta de apertura de las ofertas Técnicas de 03 de julio de 2014; el Acta de apertura de las ofertas económicas de 04 de septiembre de 2014, y la Resolución Exenta N° 1627, de 2 de julio de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución N° 251 de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83, N° 178, ambas de 2013, N° 146, de 2014 y N° 8 de 2015, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.
- 2.- Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N° 288, de 26 de diciembre de 2013, modificada por la Resolución N° 120, de 10 de abril de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar ocho (8) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Bío-Bío.
- 3.- Que, en el referido proceso licitatorio, y según consta del Informe de Evaluación de las Ofertas Técnicas, que forma parte del Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 4 de septiembre de 2014, no hubo propuestas para las Concesiones N°s 1, 2, 4 y 7, susceptibles de ser calificadas técnicamente por la respectiva Comisión de Evaluación de las Ofertas.
- 4.- Que, producto de la evaluación de las Ofertas Técnicas, la única propuesta para la Concesión N°8 susceptible de ser calificada, no obtuvo el puntaje mínimo señalado en el punto 2.2.9.1 de las Bases de Licitación, razón por la que fue descalificada técnicamente por la Comisión de Evaluación de las Ofertas.
- 5.- Que, por Resolución Exenta N° 1627, 2 de julio de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas las Concesiones N°s 1, 2, 4, 7 y 8 de la Región del Bío-Bío.

24196

CONTRALORÍA GENERAL
 TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

- 6 AGO 2015

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.	EXAMINADO TIBM	
SUB DEPTO. MUNICIP.	7 - AGO. 2015	
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.....		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.....		
DÉDUC. DTO.....		

TOMADO RAZON

20 AGO. 2015

Contralor General
 de la República
 Subrogante

6.- Que, es necesario iniciar un nuevo proceso de licitación, a fin de asegurar la adecuada cobertura en la prestación del servicio de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes de vehículos en la Región del Bío-Bío.

RESUELVO:

1°. Llámese a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Bío-Bío

2°. La fecha de entrega de las propuestas será el día 10 de diciembre de 2015.

3°. La entrega de las propuestas se hará en la Sala de Reuniones Oficina N° 303 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío-Bío (en adelante la "Secretaría Regional"), ubicada en calle O'Higgins N°77, piso 3, en horario de 08:30 a 14:00 horas.

4°. Los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, podrán formular sus consultas hasta el día 4 de septiembre de 2015 a través del sitio web institucional, www.mtt.gob.cl.

5°. El documento denominado "Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases", podrá ser retirado por los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, en la Secretaría Regional, en horario de 8:30 a 14:00 horas, a contar del día 9 de octubre de 2015.

6°. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá efectuar modificaciones y rectificaciones a las Bases de Licitación hasta el día 9 de octubre de 2015.

7°. Las Ofertas Técnicas de las propuestas serán abiertas, el día 11 de diciembre de 2015, a las 12:00 horas, en el Salón de reuniones de INDAP, calle Serrano N°529, piso 1, Concepción.

8°. Las Ofertas Económicas de las propuestas serán abiertas, el día 2 de marzo de 2016, a las 12:00 horas, en el Salón de reuniones de INDAP, calle Serrano N°529, piso 1, Concepción.

9°. El plazo de las concesiones será de 8 años.

10°. El nuevo proceso de licitación en la Región del Bío-Bío considera el otorgamiento de cinco (5) concesiones para operar Plantas Revisoras que prestarán los servicios de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes a los vehículos en conformidad a lo señalado en las respectivas Bases de Licitación.

11°. Cada concesión significa instalar y operar, el número de plantas, con las líneas de revisión del tipo y cantidad que se indican en la siguiente tabla:

Concesión	Comuna en que se instalarán las Plantas	Cantidad y Clase de Plantas	Líneas de Revisión por Planta y Tipo
1	Concepción	1 clase AB	3L + 1P
	Los Ángeles	1 clase AB	2L + 1P
	Coronel	1 clase AB	1L + 1P
2	Concepción	1 clase AB	3L + 1P
	San Pedro de la Paz	1 clase AB	2L + 1P
	Yumbel	1 clase AB	1L + 1P
4	Chillán	1 clase AB	3L + 1P
	San Pedro de la Paz	1 clase AB	2L + 1P
7	Concepción	1 clase B	2L
	Curanilahue	1 clase AB	1L + 1P
8	Concepción	1 clase B	2L
	Cañete	1 clase AB	1L + 1P

Nota: ¹⁾ Tipo L: Línea de revisión técnica para vehículos livianos, y
Tipo P: Línea de revisión técnica para vehículos pesados.

12°. Las concesiones estarán obligadas a prestar los servicios de revisión técnica de vehículos y verificación de emisión de contaminantes con la necesaria continuidad, considerando como mínimo 9 horas diarias de lunes a sábado.

13°. Las plantas revisoras clase AB, a que se refieren cada una de las concesiones antes señaladas, deberán contar con un área para instalar un puesto de medición de ruido estacionario según las características que se señalan en la letra a) del punto III.4 del Anexo N°1 de las Bases de Licitación.

14°. Las plantas revisoras que componen las distintas concesiones deberán contar con al menos una línea de revisión técnica dotada de un dinamómetro, que permita la medición de emisiones conforme al método ASM a vehículos con tracción a las cuatro ruedas. Asimismo, el frenómetro que se instale en dichas líneas deberá permitir el ensayo de frenos a los vehículos antes indicados.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO


MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
MINISTRO
ANDRÉS GÓMEZ LOBO ECHENIQUE
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

4